

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 JUN. 2023

VISTO: la solicitud formulada por el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Álvaro Delgado, para hacer uso de licencia ordinaria desde el 12 al 14 de junio de 2023;

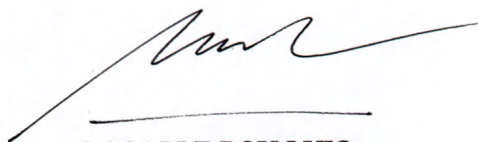
CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 12 de junio de 2023 y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Rodrigo Ferrés;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

- 1°. Concédese licencia ordinaria al señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Álvaro Delgado, desde el 12 al 14 de junio de 2023 inclusive.
- 2°. Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 12 de junio de 2023 y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Rodrigo Ferrés.
- 3°. Comuníquese, notifíquese, etc.

**LACALLE POU LUIS**